



**PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR COVID-19
DISEÑADO PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER EJERCICIO DE LAS
PRUEBAS DE ESPECIALIZACIÓN EN ASUNTOS PROPIOS DE LOS
ÓRGANOS DE LO MERCANTIL, CONVOCADAS POR ACUERDO DE 3 DE
MARZO DE 2022**

A. MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUALES:

1. **MIEMBROS DEL TRIBUNAL:** se establece la recomendación de uso de mascarilla por todos los miembros del tribunal. Opcionalmente si lo desean podrán utilizar guantes y pantalla protectora.

EL CGPJ facilitará a cada uno de los miembros del tribunal una mascarilla (FPP2 o quirúrgica) cada semana. Igualmente, en la sala a su disposición habrá gel hidroalcohólico.

Los miembros del tribunal deberán sentarse la distancia que determinen las normas sanitarias al respecto. Por lo tanto, la asistencia máxima diaria de miembros será necesaria para que se puedan cumplir con dicha distancia, siempre que se respete el quórum mínimo.

2. **PERSONAL COLABORADOR:** se establece la recomendación de uso de mascarilla por el personal colaborador.

El CGPJ facilitará a cada uno de los miembros del personal colaborador una mascarilla (FPP2 o quirúrgica) cada día. Igualmente, en la sala a su disposición habrá gel hidroalcohólico.

El personal colaborador será el encargado de abrir y cerrar la puerta de la sala y de proceder a la limpieza de la mesa y silla del aspirante, así como de la colocación del sobre con la documentación. También velará por el cumplimiento de la distancia de seguridad que determinen las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Escuela Judicial
Sección de Selección

normas sanitarias al respecto por las personas aspirantes y público que se encuentren en el exterior e interior de la sala.

3. PERSONAS ASPIRANTES: se establece la recomendación de uso de mascarilla por todas las personas aspirantes para el acceso a la sala y las actuaciones previas, pudiendo ser retirada en el momento de la exposición de los temas. Igualmente, si lo desea, podrá portar su propia botella de agua.

El CGPJ, en el supuesto de que no portasen dicha mascarilla y lo desearan, facilitará a cada persona aspirante una mascarilla quirúrgica. Igualmente, en la sala a su disposición habrá gel hidroalcohólico.

Con carácter previo a la entrada de los aspirantes citados cada día, se procederá por el personal colaborador a limpiar la superficie de la mesa y asiento de la persona aspirante. Se protegerá el micrófono, si lo hubiere, con un plástico.

4. PERSONAL QUE ACCEDA COMO PÚBLICO: se recomienda que el personal que acceda como público porte una mascarilla y siga las instrucciones que se le indiquen.

B. PROCEDIMIENTO DE LLAMAMIENTO, EXTRACCIÓN Y EXPOSICIÓN DE LOS TEMAS:

1. La persona aspirante comparecerá provista de su DNI, así como, si lo desea, de su propia mascarilla y botella de agua.

En el supuesto de que hubiere comparecido sin mascarilla y la desee, le será facilitada por el tribunal.

2. Con la finalidad de proceder a su identificación, a la distancia que determinen las normas sanitarias, se retirará momentáneamente la mascarilla para poder ser identificado por quien ejerza la secretaría del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Escuela Judicial

Sección de Selección

tribunal, procediendo inmediatamente a cubrirse con la mascarilla si la portase.

3. A continuación, la persona aspirante se desinfectará las manos con el gel hidroalcohólico que se encontrará en la sala y procederá a la extracción de las bolas manteniendo la distancia que determinen las normas sanitarias con quien ejerza las funciones de secretaria del tribunal. Terminada esta operación, si lo desea, la persona aspirante procederá nuevamente a la higienización de sus manos con gel hidroalcohólico.
4. A continuación, por quien ejerza las funciones de secretaria se le facilitará un folio donde se encontrarán anotados los temas que deberán ser expuestos conforme las bolas que hayan sido extraídas.
5. La persona aspirante procederá a tomar asiento en la mesa indicada al efecto donde encontrará un sobre cerrado que contendrá una copia del programa, una serie de folios en blanco y un bolígrafo para su uso exclusivo. Al terminar el examen se podrá llevar todos estos objetos.
6. Terminados los minutos de preparación, se procederá a la exposición de los temas pudiendo, si así lo desea y la portase, retirarse la mascarilla siempre que se mantenga la distancia señalada por las normas sanitarias.
7. Concluida la exposición, la persona aspirante, si lo desea, se colocará nuevamente la mascarilla y la Presidencia dará la orden de abandono de la sala, abriendo la puerta el personal colaborador y saliendo en primer lugar el público por orden guardando la distancia determinada por las normas sanitarias y finalmente la persona aspirante.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Escuela Judicial

Sección de Selección

8. La persona aspirante recogerá todo lo que hubiere traído y, si lo desea, el material que se le hubiere facilitado.
9. Toda comunicación entre las personas aspirantes y los miembros del Tribunal se hará a la distancia que determine la normativa sanitaria, siendo recomendable el uso de la mascarilla y evitando cualquier tipo de acercamiento o contacto físico.

C. MEDIDAS A ADOPTAR ENTRE PERSONAS ASPIRANTES:

Terminada la exposición de una persona aspirante y abandonada la sala, el personal colaborador procederá a realizar lo siguiente:

- a) Se desechará todo el material que la persona aspirante anterior hubiere dejado en la mesa en una bolsa facilitada al efecto.
- b) Se procederá a la desinfección de la mesa y la silla donde se sienta la persona aspirante, así como el micrófono si lo hubiere.
- c) Se colocará un nuevo sobre cerrado que contendrá una copia del programa, una serie de folios en blanco y un bolígrafo para uso exclusivo de la siguiente persona aspirante.

D. PROCEDIMIENTO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA:

1. Las personas que accedan a la sala lo harán de forma individual y sentadas a la distancia que determinen las normas sanitarias. El aforo de cada sala quedará limitado al número de personas que puedan acceder siempre que se mantenga la citada distancia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Escuela Judicial

Sección de Selección

2. No podrá acompañar a las personas aspirantes más de una persona. En el supuesto de que el aforo se hubiere completado, tendrán preferencia de acceso a la sala, la persona que hubiere acompañado a la persona aspirante que vaya a exponer.
3. Las personas que accedan como público será recomendable que porten una mascarilla y se desinfecten las manos con el gel que se les facilitará.
4. Quienes no cumplan las limitaciones señaladas en los apartados anteriores no accederán a la sala o serán expulsados de la misma si ya hubieren entrado.

E. PROCEDIMIENTO TERMINADA LA SESIÓN DIARIA:

Terminada la sesión diaria, por el personal colaborador se procederá a recoger todo el material desechable en una bolsa que se facilitará, cerrándola herméticamente y dejándola para su recogida por el personal de la limpieza.

Madrid, a 29 de mayo de 2022